

RESOLUCION N° 10914

FECHA 28/10/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
9790-2010

SERGIO ANGEL MEDINA CARRASCO
RUT. N° **6.350.459-9**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 28/10/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex10914___/
VISTOS: La solicitud de fecha 14-10-2010, presentada(s) por don (ña) **SERGIO ANGEL MEDINA CARRASCO, Rut. N° 6.350.459-9**, con domicilio en calle **COLON N° 200 LOCAL 6**, de la Comuna de **TALCAHUANO**, giro **CARNICERIA, ROTISERIA, HELADOS, CONFITES Y HUEVOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 4010 de 28-04-2009 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **COLON N° 200 LOCAL 6 de la comuna de TALCAHUANO**.

| MARCA | MODELO | SERIE | N° FISCAL | N° CAJA |
|-------|---------|-------|-----------|---------|
| BMC | PS-2000 | 855 | 189936 | 1 |

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **SERGIO ANGEL MEDINA CARRASCO, Rut. N° 6.350.459-9**, por Resolución(es) N° Ex. 4010 de 28-04-2009 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente NO devolvió la Resolución ni tarjeta Fiscal debido a la pérdida de dichos documentos por tsunami del 27-10-2010.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.): 9790-2010
- SERGIO ANGEL MEDINA CARRASCO
- COLON N° 200 LOCAL 6
- TALCAHUANO